



LA AUTORIDAD EUROPEA DE VALORES Y MERCADOS DESARROLLA SU ESTRUCTURA

Miércoles, 23 de febrero de 2011

El pasado 1 de enero de 2011, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) comenzó su andadura como nueva autoridad independiente con potestad para elaborar normas técnicas de regulación, además de las recomendaciones que podía realizar el organismo anterior, el Comité Europeo de Reguladores de Mercados (CESR).

Durante estos dos meses, la nueva institución ha ido desarrollando su estructura de gobierno que le permitirá cumplir con las funciones encomendadas de contribuir al mantenimiento de la estabilidad del sistema financiero europeo asegurando la integridad, la transparencia y la eficiencia de los mercados de valores europeos y garantizando una adecuada protección del inversor. Para ello, ESMA impulsará la convergencia regulatoria y supervisora en los mercados de valores europeos, en áreas como la inversión colectiva, los procesos de emisión y negociación de valores, abuso de mercado, el gobierno corporativo, la información financiera de las empresas, el funcionamiento de los sistemas de compensación y liquidación, la protección de los inversores y normas de conducta de las entidades. Así mismo, ESMA asumirá competencias directas en la regulación y supervisión de las agencias de calificación crediticia. Por último, ESMA desarrolla un importante papel en la coordinación de actuaciones entre los supervisores nacionales, con capacidad para tomar medidas de emergencia en situaciones de crisis.

El pasado 3 de febrero, el Parlamento Europeo dio el visto bueno al nombramiento de Steven Maijor como presidente de ESMA por un periodo de cinco años. Su incorporación está prevista para el próximo 1 de abril. Por otra parte, ayer el Consejo de Supervisores de ESMA -el máximo órgano de decisión de ESMA- eligió a Verena Ross directora ejecutiva de ESMA encargada de la gestión diaria de la institución, pendiente de ratificación por el Parlamento Europeo.

ESMA está conformada, además de por el presidente, Steven Maijor, el vicepresidente, Carlos Tavares, y la directora ejecutiva, Verena Ross, por un Consejo de Supervisores (Board of Supervisors), un Consejo de Administración (Management Board), un Grupo consultivo de representantes del sector relacionados con los mercados de valores (Stakeholder Group) y un Consejo de Apelaciones (Board of Appeal), entre otros comités de trabajo.



El Consejo de Supervisores está compuesto por las 27 autoridades nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea y cuenta con la asistencia como observadores de la Comisión Europea (CE), un representante de las autoridades supervisoras europeas de banca y de seguros (EBA) y (EIOPA), y un miembro del Consejo Europeo de Riesgo Sistémico (ESRB). El Consejo de Supervisores, como órgano superior de gobierno, determina las grandes líneas de actuación de la organización, la interpretación de la legislación comunitaria, la toma de decisiones en situaciones de crisis y la aprobación de los estándares técnicos, entre otras funciones.

Por su parte, el Consejo de Administración, grupo más reducido y con mayor frecuencia de reuniones, se encargará principalmente de aspectos tales como la supervisión del funcionamiento de la Autoridad en el desarrollo de su programa de trabajo. El Consejo de Administración está formado por seis representantes elegidos entre los componentes del Consejo de Supervisores, el representante de la Comisión Europea – sin voto-, el director ejecutivo y el presidente de ESMA. El Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Fernando Restoy, ha sido elegido miembro del Consejo de Administración de ESMA.

El Grupo de representantes del sector está pendiente de constitución, si bien se ha avanzado ya en el proceso. El objetivo de este grupo es facilitar a ESMA los procesos de consulta con los representantes del sector de las iniciativas que se vayan a adoptar.

Por último, está el Consejo de Apelaciones, que es el órgano de apelación de las decisiones tomadas por ESMA y que se prevé esté formada por seis expertos independientes.

El trabajo diario de la Autoridad seguirá llevándose a término a través de los comités permanentes establecidos ya con CESR que integran a los supervisores nacionales en las distintas áreas de competencia.

Un cambio sustancial de las funciones de ESMA es la posibilidad de elaborar los proyectos de normas técnicas que luego la Comisión Europea adoptará como normativa. Además, ESMA también podrá prestar asistencia técnica a la Comisión Europea para la elaboración de Directivas y Reglamentos, a requerimiento del Parlamento y el Consejo Europeo. A su vez, ESMA emitirá guías y recomendaciones para lograr unas prácticas de supervisión eficientes, efectivas y homogéneas.

Otras de las funciones de ESMA serán mediar y resolver conflictos, si los hubiera, entre varios supervisores nacionales y la capacidad de realizar un procedimiento rápido para que un país cumpla debidamente la normativa europea.

Para más información: <http://www.esma.europa.eu/>